



## CASTILRUIZ

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz de fecha 21 de Diciembre de 2022, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2023, sus bases de ejecución, plantilla de personal, y relación de puestos de trabajo aprobada el 30 de Mayo de 2022 por la Junta de la Agrupación para el sostenimiento en común de Secretario-Interventor entre los municipios de Castilruiz, Fuentestrún y Suellacabras, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante quince días a los efectos de su examen y posibles reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Durante dicho plazo los expedientes podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales o a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://castilruiz.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto y la RPT se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Castilruiz, 29 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Jesús Jiménez Sanz.

2681